



PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/1743.
ASUNTO.- CITATORIO.

YURIRIA, GTO. A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**GACETA MUNICIPAL
ENCARGADO DE LA PAGINA
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO
YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a **Usted** a la **Octogésima Segunda Sesión de Tipo Extraordinaria**, misma que se llevará a cabo este **Lunes 13 de Noviembre del 2023**, en punto de las **10:30 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum. -----
- 2.- Instalación legal de la Sesión. -----
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación para la autorización de la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, por la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de destinarlo para: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la administración municipal, así como, subsidio del SMDIF correspondiente al mes de diciembre 2023, en los términos del oficio TMY/671/2023, suscrito por la C.P. Elizabeth Quinto Nieto, Tesorera Municipal.-----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación y firma del Acta de la Octogésima Segunda Sesión de Tipo Extraordinaria.-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

Sin otro particular, me despido de **Usted**, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




**LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



09:50 a.m
09 NOV. 2023
Alejandra Ramírez.

OFICIO: TMY/671/2023

Lic. Alan Zavala Gómez
Secretario del H. Ayuntamiento

Por medio de la presente, no sin antes enviarle un cordial saludo, solicito a usted el siguiente punto de acuerdo para que sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento en la siguiente sesión que tenga programada:

Análisis y en su caso, aprobación para la autorización de la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por la cantidad de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de destinarlo para: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la administración municipal, así como, subsidio del SMDIF correspondiente al mes de diciembre 2023.

Se requiere que en caso de que sea autorizado, el acuerdo antes citado sea realizado en los siguientes términos y formalidades:

En uso de la palabra la C. Ma. de los Ángeles López Bedolla Presidenta Municipal solicita a este Ayuntamiento autorizar la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de destinarlo para: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la administración municipal, así como, subsidio del SMDIF correspondiente al mes de diciembre 2023.

A favor: (enlistar los miembros del Ayuntamiento que aprobaron a favor)

Acuerdo ___(No.)- Por _____ (unanimidad o mayoría calificada) el Ayuntamiento autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: 9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.);
2. Costo financiero: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. Destino: Pago de gratificación de fin de año y prima vacacional de los empleados de la administración municipal, así como, subsidio del SMDIF correspondiente al mes de diciembre 2023.

Fecha y monto de las compensaciones:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO

JARDÍN PRINCIPAL CENTRO S / N C.P. 38940



ENERO 2024	\$1,500,000.00
FEBRERO 2024	\$1,500,000.00
MARZO 2024	\$1,500,000.00
ABRIL 2024	\$1,500,000.00
MAYO 2024	\$1,500,000.00
JUNIO 2024	\$1,500,000.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento de los municipios podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

Así como de conformidad a lo establecido por los artículos 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Con base en ello, se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

Yuriria, Gto., a 09 de noviembre de 2023

Cp. Elizabeth Quintino Nieto
Tesorera Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO

JARDÍN PRINCIPAL CENTRO S / N C.P. 38940